



DECRETO N° 905

CHIGUAYANTE, 16 MAY 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 53 de fecha 12.04.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno N° 1621, 1622 y 1623 de fecha 06.04.2017 de la Administración Municipal, que solicita la adquisición de elementos de seguridad; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD"; Decreto Alcaldicio N° 734 de fecha 21.04.2017 que aprueba las bases y demás antecedentes; Licitación pública N° 2771-36-L117 denominado "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD"; Cuadro de ofertas recibidas; Aclaraciones a la oferta de la Licitación N° 2771-36-L117; Cuadro de evaluación administrativa de fecha 09.05.2017; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 09.05.2017; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 09.05.2017; Oferta del proveedor: **SERVICIOS INDUSTRIALES INTEGRA LTDA.**, Rut. **76.458.900-9**, por un monto total de **\$897.105.-** impuestos incluidos, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese el servicio a través de la Licitación pública N° 2771-36-L117 denominado "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD", al proveedor: **SERVICIOS INDUSTRIALES INTEGRA LTDA.**, Rut. **76.458.900-9**, por un monto total de **\$897.105.-** impuestos incluidos.
- 2.- Destínese la adquisición de elementos de seguridad a la Secplan.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta N° 215.31.02.004.353, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


LISSETTE ALLAIRE SOTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

LAS/LTS/HCHN/FFG/LRC/lpc

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secplan.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 16 MAY 2017... HORA... 12:03
PROCEDENCIA... Adm. M.
FIRMA... J. SVP